

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **24917**

Ref. Expediente N° NC2019/0010149

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de septiembre de 2019 con el N° NC2019/0010149, por LUIS ANÍBAL CASTILLA CASTAÑEDA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO QUE IMITA EL MOVIMIENTO DE UN ANIMAL DE RODEO MEDIANTE EL ESTIMULO DE LAS OLAS DEL AGUA”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 888 el 01 de abril de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 29 notificado el 05 de enero de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la respuesta radicada el 29 de marzo de 2022 bajo el N° NC2019/0010149 las nuevas reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas. Simultáneamente mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0003722 el 29 de marzo de 2022, presentó las nuevas reivindicaciones 1 a 13. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0003722 el 29 de marzo de 2022 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2013157529, en un pontón toro que contiene una estructura hinchable formada en lona resistente al agua y aire, que se sujeta a un acople y a platinas de flexión, las cuales se instalan a un soporte en L que las une con el eje central del toro, y a su vez, posee una válvula de seguridad,



Resolución N° 24917

Ref. Expediente N° NC2019/0010149

donde en su parte superior posee un material antideslizante plegable que sirve de asiento para los usuarios y un acople de amarre hacia el eje central.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el acople al eje central permite al pontón toro girar de 10° hasta 50°, aumentando el momento de inercia por medio del soporte en forma de L para que dicho pontón siempre tenga tendencia a rotar, generando movimientos inesperados y reales que no son manipulados ni programados, de tal forma que, al no seguir patrones de movimientos predeterminados, se simula el comportamiento de un animal de rodeo sin la necesidad de fuentes de energía externa más allá de las olas del agua.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

***“DISPOSITIVO QUE IMITA EL MOVIMIENTO DE UN ANIMAL DE RODEO
MEDIANTE EL ESTIMULO DE LAS OLAS DEL AGUA”***

Clasificación IPC: B63B 35/50, B63H 16/06, B63B 7/04, F03B 13/00.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0003722 el 29 de marzo de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): LUIS ANÍBAL CASTILLA CASTAÑEDA.

Dirección(es): CARRERA 59 # 19 - 22, NEIVA HUILA, COLOMBIA.

Inventor(es): Luis Aníbal CASTILLA CASTAÑEDA.

Vigente desde: 19 de septiembre de 2019

Hasta: 19 de septiembre de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a LUIS ANIBAL CASTILLA CASTAÑEDA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición,



Resolución N° 24917

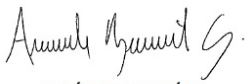
Ref. Expediente N° NC2019/0010149

ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de abril de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.05.09
09:01:01 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 24917

Ref. Expediente N° NC2019/0010149

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua, que está conformado por:

- Una embarcación hinchable (1), que se caracteriza por tener dos pontones exteriores tipo banana (103), resistentes al agua, con sellado para fugas de aire, que poseen un sistema de chumaceras (102) y tres recámaras internas (101) con válvulas de seguridad (104), cada una.
- Un eje central principal (2), posee un sistema de acoples (201) y en su parte media un acople (202) donde se instala el pontón toro (3), un estabilizador flotante (203) en material de lona resistente al agua y aire y una válvula de presión (208).
- Un pontón toro (3), que contiene una estructura hinchable (308) formada en lona resistente al agua y aire, que se sujeta a un acople (301) y a platinas de flexión (302), las cuales se instalan a un soporte en L (303) que las une con el eje central del toro (306); a su vez, posee una válvula de seguridad (304) y en su parte superior posee un material antideslizante plegable (305) que sirve de asiento para los usuarios y un acople de amarre hacia el eje central (307).

2.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde la embarcación hinchable (1) de la reivindicación 1, que se caracteriza por presentar medidas que oscilan entre 3,5 a 4,5 metros de largo con 0.65 metros de alto y ancho.

3.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde la embarcación hinchable (1) de la reivindicación 1, se caracteriza porque en sus puntas posee instalados unos acoples tipo cono (105), en sus zonas laterales tiene sistemas inflables reposapiés (106), en su parte superior tiene un sistema antideslizante (107) en material plegable, hebillas y agarres (108), que se utilizan en caso de volcamiento.

4.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde la embarcación hinchable (1) de la reivindicación 1, se caracteriza porque en el sistema de chumaceras (102) que ejerce la rotación de los pontones exteriores tipo banana (103), a través de ejes (204) y balineras centrales (102-4), que a su vez se integran por un tubo rígido (102-1), un plato interno (102-2), un retenedor (102-3) y una tapa (102-5) que esta en ambas caras del sistema de chumaceras (inicio y al final).

5.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el eje central (2) de la reivindicación 1, se caracteriza porque es de tipo tubular híbrido hinchable en materiales de lona, resinas, fibras, resistente al agua y aire.

6.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el sistema de acoples (201) del eje central (2) de la reivindicación 1, permite que los dos pontones exteriores tipo banana (103) se unan al eje central mediante tornillos y remaches.



Resolución N° 24917

Ref. Expediente N° NC2019/0010149

7.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el acople (202) del eje central principal (2) de la reivindicación 1, se caracteriza porque posee un sistema de rotación por balineras y un eje (204) fijado a las balineras (102-4) y a su vez posee un sistema de sellamiento (204-1) mediante tapas y pernos.

8.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el acople (202) del eje central principal (2) de la reivindicación 1, se caracteriza porque genera el movimiento del pontón toro (3) mediante un sistema de correas, hebillas y acople de amarre (307).

9.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el eje central (2) de la reivindicación 1, se caracteriza porque tiene unas medidas de un metro a 1,5 metros de largo y 0,25 metros de alto y ancho.

10.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el estabilizador flotante (203) de la reivindicación 1, que se caracteriza porque posee unas medidas que oscilan entre un metro y 3,5 metros de largo con entre 0,40 y 0,50 metros de alto.

11.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el eje central del toro (306) de la reivindicación 1, se caracteriza porque se instala mediante un sistema de rodamientos sobre un acople de amarre (307), que une al pontón toro (3) con el eje central (2) mediante amarres y correas, y porque además se conecta a las balineras (102-4) que se encuentran dentro del acople de amarre (307) fijas mediante una tapa (309).

12.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el pontón toro (3) de la reivindicación 1, se caracteriza porque tiene medidas entre 0,55 y 0,75 metros de ancho con 1,5 a 2,5 metros de largo y entre 0,75 metros a 1 metro de alto.

13.- Un dispositivo que imita el movimiento de un animal de rodeo mediante el estímulo de las olas del agua donde el pontón toro (3) de la reivindicación 1, se caracteriza además porque posee una válvula de seguridad (304) y en su parte superior posee un material antideslizante plegable (305) que sirve de asiento para los usuarios.

